



MENDOZA, 30 AGO 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 13944/16 en el que la Sra. Claudia Elena GREBENC solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N^{os}. 11/73-R.I., 20/73-R.I., 49/87-C.S. y 16/87-R.

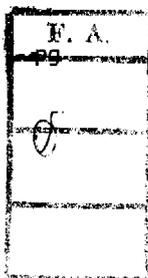
Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 3 del mencionado expediente,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Claudia Elena GREBENC (Legajo N^o 22.883- CUIL N^o 27-18416103-1) a hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en su cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico, efectivo, con el que desempeña funciones de Jefe del Departamento de Publicaciones de esta Unidad Académica, desde el DIECINUEVE (19) de setiembre hasta el DIECIOCHO (18) de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o **608**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO